



GOBIERNO REGIONAL JUNÍN
SUB DIRECCIÓN DE RECURSOS HUMANOS



DESARROLLO SOSTENIBLE CON IDENTIDAD

RESOLUCIÓN SUB DIRECTORAL ADMINISTRATIVA

N° 238 -2017-GRJ/ORAF/ORH.

HUANCAYO, 21 NOV. 2017

EL SUB DIRECTOR DE LA OFICINA DE RECURSOS HUMANOS
DEL GOBIERNO REGIONAL-JUNÍN

VISTO:

El Informe Técnico N°. 165 - 2017-GRJ/ORAF/ORH/B.S., de fecha 27 de octubre de 2017, sobre licencia por motivos particulares de don Melquiades Malqui Salazar, trabajador nombrado de la Sub Gerencia de Desarrollo de Junín del Gobierno Regional Junín.

CONSIDERANDO:

Que, de conformidad con los artículos 43° del Reglamento de Control de Asistencia y Permanencia del Recurso Humano del Gobierno Regional Junín, **"El recurso humano, para hacer uso de licencia, debe solicitarlo a su jefatura inmediata con la debida anticipación y contar con su autorización o de la superioridad inmediata, requisito sin el cual no podrá iniciar el goce de la licencia. La sola presentación de la solicitud no da derecho al goce de la licencia"**;

Que, el artículo 58° del Reglamento en mención establece condiciones para el otorgamiento de licencia por motivos particulares sin goce de remuneraciones y se concede hasta por noventa (90) días consecutivos o no consecutivos, en un periodo no mayor de un año, de acuerdo con las razones que exponga el recurso humano y las necesidades del servicio; **el que deberá ser solicitado por escrito, su goce se hace efectivo una vez que haya sido autorizado, "La sola presentación de la solicitud no da derecho al goce de la licencia"**;

Que, de conformidad con lo dispuesto por los Art. 109°, 110° Inc. b) y el Art. 115° del Decreto Supremo N° 005- 90- PCM. Reglamento de la Ley de la Carrera Administrativa, en concordancia con el artículo 58° del Reglamento de Control de Asistencia y Permanencia del Recurso Humano del Gobierno Regional JUNÍN, aprobado con Resolución Ejecutiva Regional N° 552-2013-GRJ/PR. Establecen condiciones para otorgar Licencia por Motivos Particulares sin Goce de remuneraciones al servidor de la Administración Pública, de acuerdo a las razones que exponga el servidor y las necesidades del servicio; **el que deberá ser solicitado por escrito con la debida anticipación, su goce se hace efectivo una vez que haya sido autorizado, la sola presentación de la solicitud no es suficiente para su goce.**

238-2017-GRJ/ORAF/ORH
16/11/2017



GOBIERNO REGIONAL JUNIN
SUB DIRECCION DE RECURSOS HUMANOS



Al respecto se ha evidenciado que la solicitud de licencia por motivos particulares del servidor Melquiades Malqui Salazar, cuenta con la autorización respectiva de su jefe inmediato y lo solicita con anterioridad a la fecha de uso de la licencia, consiguientemente resulta menester emitir el acto resolutivo;

Estando a lo informado y contando con la visación correspondiente del Área de Bienestar Social del Gobierno Regional Junín, y;

En atención a las funciones establecidas, mediante Resolución Ejecutiva Regional N°. 068-2017-GR-JUNIN/PR, que aprueba el MOF y la Resolución Ejecutiva Regional N° 655-2016-GR-JUNIN/PR. de ratificación a la designación del Sub Director de Recursos Humanos.



SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- CONCEDER, licencia por motivos particulares sin goce de remuneraciones a don **MELQUIADES MALQUI SALAZAR**, trabajador nombrado de la Sub Gerencia de Desarrollo de Junín del Gobierno Regional Junín, por el período de tres (03) días consecutivos a partir del 24 al 26 de octubre del 2017, **CON EFECTIVIDAD** del 24 al 26 del presente año.

ARTÍCULO SEGUNDO.- NOTIFICAR, la presente Resolución a los órganos competentes del Gobierno Regional Junín, al file, a la Sub Gerencia de Desarrollo de Junín y al interesado.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.

Abog. BENITO JOSUE RAMOS HIDALGO
Sub Director de Recursos Humanos
GOBIERNO REGIONAL JUNIN

RJRH/SDORH
lfp/a.s.

GOBIERNO REGIONAL JUNIN
Lo que transcribo a Ud. para su conocimiento y fines pertinentes

HYO. 22 NOV 2017

Abog. A. Antonieta Vidalón Robles
SECRETARIA GENERAL